



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7594

ZAPALLAR,

22 NOV 2017

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las dispuestas en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 6.933, de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para año 2017; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar; y el Decreto de Alcaldía N° 6545, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución de la obra de Mejoramiento y Normalización de las Instalaciones Eléctricas del Edificio Consistorial Municipal, de la comuna de Zapallar.
- 2º. Que para dicha contratación se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 6894, del 19 de octubre de 2017.
- 3º. Que con fecha 24 de octubre de 2017, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el código ID N° 5325-69-LE17.
- 4º. Que con fecha 7 de noviembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, registrándose como aceptada una única oferta de la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LTDA.**, Rut N° 76.129.042-8.
- 5º. Que la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación realizó el examen de admisibilidad de las propuestas a través del correspondiente Informe de Evaluación, de 10 de noviembre de 2017, en el que se determinó como inadmisibles la oferta de la empresa ya señalada. Debido a que no adjuntó Carta Gantt y Flujo de Caja, documentos esenciales para la evaluación, cuya no presentación implica la inmediata descalificación conforme el artículo 19 y 22 de las Bases.





I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6º. Que, consiguientemente, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la presente licitación por ser inadmisibles las únicas ofertas que se presentaron al proceso licitatorio indicado, de acuerdo a las causales referidas en el considerando anterior.

**DECRETO:**

1º. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública ID N° 5325-69-LE17 para la contratación del Mejoramiento y Normalización de las Instalaciones Eléctricas del Edificio Consistorial Municipal, de la comuna de Zapallar

2º. **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta en este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G: ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**por orden del Alcalde"**



C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPA
3. Oficina de Transparencia
4. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL/ JJR